

Folio:

FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Este espacio debe ser llenado exclusivamente por el personal de la Fecha y hora de recepción: _ _ hrs. Unidad de Transparencia día mes año Nombre completo del solicitante (si es persona física) (1) Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno Nombre, denominación o razón social (si es persona moral) (2) Nombre del representante y/o del autorizado, en su caso (3) Nombre(s) Apellido Paterno Apellido Materno Medio para recibir la información y notificaciones (4) Correo electrónico (indique la dirección de correo electrónico) Acudir a la UT Domicilio En caso de seleccionar domicilio, favor de anotar los siguientes datos Calle No. ext. int. Colonia Entre las calles Código Postal Municipio Estado Número telefónico (opcional) En caso de no señalar domicilio en la ciudad de Chetumal, las notificaciones se harán por estrados Describa claramente la información que desea le sea proporcionada (5) Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de Anex hojas Indique la forma en que desea se le dé acceso a la información (marque con una (x) las siguientes opciones (6)) Consulta directa Copias simples Copias certificadas Electrónica Otra (CD, Disquete, etc.)



Anverso







Informacion opcional para fines estadisticos (7)								
Sexo:	Mujer	Hombre	Edad:	Nacionalidad:				
Ocupación (seleccione una opción) (8)								
Empre	esario	Servidor Público	Empleado u obrero	Medios de comunicación				
Asocia	ción política	Académico o estudiante	Comerciante	Organización no gubernamental				
Otro (e	especifique)							
Escolaridad (9)								
Sin est	udios	Primaria	Secundaria	Bachillerato				
Licenc	iatura	Maestría	Doctorado	1				
Plazos para la Atención de la Solicitud de Acceso a la Información								
Conforme se establece en los Artículos 142, 145, 147, 148, 150, 152, 154 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, los tiempos de respuesta o de notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:								
Respuesta de la solicitud, indicando forma y medio en que pondrá a su disposición la información, así como en su caso el costo								
información	Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada							
Respuesta a Notificación	Notificación para la ampliación del plazo para dar atención a la solicitud Respuesta a la solicitud en caso de que se haya requerido de ampliación del plazo de respuesta Notificación de notoria incompetencia 10 días hábiles 20 días hábiles 3 días hábiles							
		n caso de que la información	se encuentre disponible	5 días hábiles				
Informació								
Para efecto del cómputo del plazo establecido en el Art. 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.								
Cuotas de Acceso (La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples)								
venite noja	3 Simples,							
Artículo 14. Tratándose del servicio de copias solicitadas ante el Poder Legislativo, cualquier Dependencia o Entidad, Poder Judicial y Órganos Autónomos, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en la sección respectiva, se pagarán derechos conforme a la tarifa siguiente:								
3	CONCEPTO)	UMA	4				
	2. Por legali	zaciones y certificaciones	1.73					
Artículo 122. Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcionen el Poder Legislativo, las Dependencias, Entidades, el Poder Judicial y Órganos Autónomos, a través de sus Unidades de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se causarán derechos conforme a la tarifa siguiente: Para la expedición de copia simple a blanco y negro por cada foja tamaño carta 0.011 UMA. Para la expedición de copias simple blanco y negro por cada foja tamaño oficio 0.012UMA. Expedición de copia a color tamaño carta por foja 0.828UMA y tamaño oficio por foja 0.1183 UMA. Versiones Públicas por foja 0.040 UMA. Por la expedición de copias simples de planos geográficos o arquitectónicos que por su característica y dimensión requieran de mecanismos especiales o equipo tecnológico especial para su reproducción se aplicará la tarifa prevista en la fracción III del artículo								
50 de esta Le	y.		·	·				
Por la expedición de la información digital en disco compacto, multimedia, memoria USB:								
	CONCEPTO CD	1	TARIFA 0.1372					
	CD REGRAE	BABLES	0.2698	 				
	DVD	5, 15, 15	0.0686	 				
	DVD REGRA	ABABLE	0.1763					
	USB 8 GB		1.5102					
	USB 16 GB		1.7848					







- 4	12027 III III III III III III III III III I		_
	USB 32 GB	2.5262	_
	USB 64 GB	3.5285	

Por el escaneo de documentos para entregarlos en medios magnéticos, por cada hoja 0.005 UMA.

En la expedición de copias simples incluyendo la de datos personales (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad), el cobro a que se refiere las fracciones I, II y III se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias.

Lo dispuesto en la fracción VI, no se realizará cobro alguno, cuando el solicitante se presente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, con el material señalado en esa fracción o cualquier otra que se requiera para la reproducción de la información solicitada, siempre y cuando no exceda de veinte hojas.

En la expedición de copias certificadas, independientemente del número de fotocopias, además del precio de la copia a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, se realizará el pago a que se refiere el numeral 2 del artículo 14 de esta Ley. Para el envío de documentos o de material que contenga información a través de correo certificado o mensajería, además del pago

de derechos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII el solicitante deberá cubrir el costo del servicio respectivo por lo que deberá notificar a la Unidad de Transparencia correspondiente los servicios que ha contratado para que ésta última proceda al envió.

Cualquiera institución pública estatal no prevista en la presente Ley, que presten servicios o realicen actividades contempladas en el presente artículo y por las que deban percibir una contraprestación económica, se sujetarán a lo dispuesto en este mismo artículo.

Ambos de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

Aviso de privacidad simplificado del formato de solicitud de información pública

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Sistema Quinatanrroense de Comunicación Social, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Los datos personales que nos proporciona a través de la Solicitud de Información mediante:

Formato de solicitud de información, escrito libre, correo postal ordinario o certificado, servicio de mensajería, telégrafo, correo electrónico enlace_acceso@sqcs.com.mx .mx e https://www.plataformadetransparencia.org.mx serán utilizados con la siguiente finalidad:

- · Registrar y auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información;
- · Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- · Facilitar la captura de las solicitudes de información

De manera adicional la información proporcionada podrá ser utilizada con fines estadísticos, la cual no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo.

Se realizarán transferencias entre responsables, en el ejercicio de facultades propias, compatibles y análogas con la finalidad de darle trámite a la solicitud de información correspondiente.

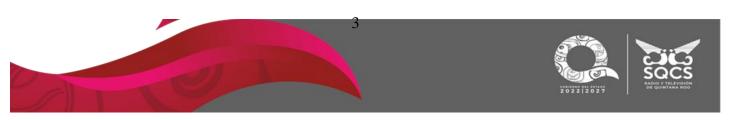
Se informa que no se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor detalle consulte, nuestro Aviso de Privacidad Integral

https://groo.gob.mx/sqcs/avisos-de-privacidad/

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Folio, fecha y hora de recepción de la solicitud de información será Llenado por la Unidad de Transparencia
- 1. Escribir el nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Solicitante (cuando se trata de persona física)
- 2. Escribir la denominación (nombre) o razón social (cuando se trate de persona moral)
- 3. Escribir el nombre(s), apellido paterno y apellido materno del representante (cuando se trate de persona moral)
- 4. Señalar con una X el medio para recibir la información y las notificaciones, si es:
 - -Correo electrónico: señalar la dirección con letra legible.
 - -Domicilio: señalar calle, No interior o exterior, colonia, cruzamiento, municipio, código, estado y número telefónico.







En caso de no señalar domicilio, la notificación se hará por estrados.

- 5. Describir claramente la información que desea solicitar.
- 6. Señalar con una X la opción en la que desea recibir la información.
- Señalar con una X el sexo del solicitante.
- Señala con una X la profesión del solicitante.
- Señalar con una X el nivel escolar del solicitante.

